

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >
Pago adelantado.
ASENCIOS A PRECIOS CONVENCIÓN
Número suelto: 25 cént.

SUMARIO

Trozos del discurso pronunciado en el Senado, por don Eugenio C. y España.—Sección bibliográfica.—Sobre la distribución.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.

Trozos de un discurso.

Con gusto reproducimos algunos párrafos del notable discurso que en el Senado pronunció hace unos días nuestro querido compañero D. Eugenio C. y España.

El Sr. Cemborain y España (de la Comisión): Sres. Senadores, tengo el sentimiento de contestar al dignísimo Senador e ilustrado doctor Maestro y si digo sentimiento es porque, seguramente no he de llegar a la altura en que S. S. ha colocado el debate. Sin embargo, deberes que me imponen la Comisión y mi digno y querido presidente el señor Calbetón me ponen en el caso de cumplir éste, esperando de los Sres. Senadores que, ya que les molesto pocas veces, me dispensen si tengo que extenderme algo ahora para recoger todos los puntos que ha tratado el Sr. Maestro, que son en el orden pedagógico y didáctico, sumamente variados, de una gran complejidad y de importancia extraordinaria.

Después de esto, he de entrar de lleno a examinar los diversos puntos que ha expuesto mi digno amigo el Sr. Maestro.

Hablaba S. S. del defecto que encontraba en nuestra enseñanza por lo que se refiere a la multiplicación de instituciones pedagógicas, entendiendo que la Universidad debía ser la fuente y el único centro de donde partiera. En principio, no me hallo sobre esta materia muy en desacuerdo con su señoría, pero en realidad aquí (porque los ideales pedagógicos tienen que acomodarse al sentido histórico, a los sistemas filosóficos, a las condiciones especiales del país) ha habido Pedagogía solamente

para los Maestros y para algunos aficionados, debiendo alcanzar a todos los grados de la enseñanza, porque el Maestro necesita principalmente, más que contenido doctrinal, medios de transmisión, unificación pedagógica y sentido docente para poder acomodarse a la capacidad de aquél a quien debe enseñar.

En este sentido la Pedagogía es una ciencia que debe alcanzar desde la Escuela de párvulos hasta los estudios del doctorado, porque se dan muchos casos (no os faltarán de seguro pruebas y testimonios) de personas que tienen un talento extraordinario, que atesoran grandes conocimientos y, sin embargo, carecen de la sugestión Pedagógica, del sentido didáctico necesario para poner al alcance del alumno aquello que pretende enseñar. (*Muy bien! Muy bien.*) En este sentido, claro está que la Pedagogía es obra de todos los estudios y que la alta Pedagogía, como ahora se dice, debe ser propia de aquellas clases superiores domiciliadas en la Universidad, sin prescindir de ella en todos los demás Centros, porque la Pedagogía no es sólo Ciencia, no enseña sólo principios en su aspecto científico; tiene una técnica especial de procedimientos, de métodos y de formas de enseñanza; llega a la orientación, al sentido general que ha de darse a la educación nacional, y hablo de la educación principalmente para llamar la atención del Sr. Maestro, que se refería sólo a la enseñanza, en cuanto ésta es un gran instrumento de cultura; pero no basta; se hace necesaria la educación, y dentro de los desenvolvimientos de esta última aquello que en ella es más alto, aquel sentido moral y religioso de que hablaba, sobre todo en su último aspecto, de una manera especial, con la que no estoy conforme, mi digno amigo. La Pedagogía, pues, está bien en aquellas aulas en que se encuentra; lo que hace falta es que se extienda en las demás, que alcance a todas, y entonces la enseñanza será más práctica, dejará

de ser menos retórica, menos abstracta, como quería el Sr. Maestro, será más acomodada a todos aquellos procedimientos objetivos que son de buen sentido y que aunque nos han preconizado Froebel y Pestalozzi, de quienes hablaba S. S. tengo que decir en honor de España que eso lo inició ya Luis Vives en el siglo XVI. (*Muy bien, muy bien.*)

Hablaba mi amigo el Sr. Maestro de la enseñanza técnica y se lamentaba de la pereza con que andaban las manifestaciones de tal disciplina; yo también participo de esta opinión, no porque no se hayan puesto todos los medios para su impulso; pero es que esta impulsión tiene un gran enemigo: el gran enemigo suyo es el estado de atraso de la primera enseñanza por falta de establecimientos docentes donde se dé, por no poder atender esa división que la ciencia aconseja de graduar la Escuela y poner los niños bajo la acción de un Maestro en número tal que pueda sobre ellos ejercer una acción eficaz; mientras eso no suceda, iremos despacio, porque para conseguirlo hace tanta falta ese resorte de que hablaba y que encarecía tanto aquí el Sr. Maestro: la Escuela de adultos, la Escuela de adultos se diversifica en dos fines, el del mayor número que tiene que ser para completar la enseñanza, por deficiencias de la Escuela de niños, ya por que no hay número suficiente, ya por el afán que tienen aquí los padres de retirar los hijos de la Escuela, los que son pobres para que les ayuden en sus diarios menesteres, y los que son ricos para tener la vanidad de decir: «Ese niño que tiene nueve o diez años está en el segundo o tercer curso de bachiller...», con lo cual no saben lo que hacen, puesto que perjudican lastimosamente al niño por no haberle preparado convenientemente y no estar en sazón para aprender esas materias de la segunda enseñanza.

El otro fin de las Escuelas de adultos es proseguir las enseñanzas técnicas y de aplicación con los alumnos que ya han completado la primaria.

También S. S. ha hablado con legítimo encomio del Padre Manjón, a quien no puede menos de rendirse culto de admiración por ser un gran bienhechor, un gran Maestro, pues por su método de enseñar al niño en medio de la Naturaleza le hace contemplar su grandeza y por ende la grandeza que supone la justicia y la omnipotencia divina. En ese sentido todo cuanto se diga del Ilustre Padre Manjón será poco; su enseñanza, basada en la objetividad, en el estudio práctico de la realidad, la enseñanza al niño de la Geografía por medio de una construcción material auténtica, real de un mapa, la enseñanza de todo lo que puede saberse por medio de la objetividad y de la realidad, presentándole los objetos a la vista, sin perjuicio de

elegir con su gran ciencia y virtud al conocimiento de las verdades suprasensibles que no caben dentro de la tangibilidad material, porque no es fácil infundir la fe por medio de esos procedimientos, pero puede por ellos mismos, elevando la inteligencia, y la voluntad del educando a las grandes regiones celestes, y por ahí hacerle llegar al conocimiento de lo más grande que existe en el mundo, que no es lo material, que es lo suprasensible, lo divino, es verdaderamente admirable y digno de toda alabanza.

También ha dicho algo S. S. (y no puedo menos de pronunciar unas palabras, porque en ese punto no he entendido bien a S. S.) de la coeducación, y quisiera que me dijera por medio de un signo si es partidario de ella. (*El Sr. Maestro: No.*) ¿De modo que S. S. no es partidario de la coeducación? ¡Pues es muy extraño con lo modernista que es S. S.! (*Risas.*) Pues yo participo de esa opinión, creo que la coeducación, en algunos casos, la impone la necesidad; en la escuela rural-mixta donde no puede haber más que un Maestro o una Maestra, la impone la necesidad. En determinadas condiciones, muy determinadas, sólo admito la coeducación, que no sé en qué consistirá, pero hasta en los Estados Unidos se va desacreditando.

En algunos otros países, sin duda por la frialdad del temperamento o por la manera de ser de las personas, puede dar algún resultado y tener alguna explicación, pero entre nosotros, de carácter meridional, de sangre hirviente, esa unión es siempre, contraproducente y ofrece grandes peligros. Eduquemos a la mujer y al hombre fraternizando lo posible, pero no en esa coexistencia, que ofrece, repito, grandes peligros a mi juicio.

El Sr. Maestro ha tratado también de la enseñanza religiosa. En este punto he de andar con pies de plomo, pero algo he de decir: primero, porque no está en discordancia con lo que aquí he oído al Gobierno, por voces autorizadas en otra ocasión y en otras partes también.

Yo soy Maestro y Maestro de primera enseñanza; vengo dedicando toda mi vida a esa labor, y entiendo que no puede haber educación completa, que no puede haber enseñanza, verdaderamente cimentada, sin que entre en ella el cultivo y la dirección del sentimiento religioso. Es más, no concibo esa educación que se llama integral, o sea el desenvolvimiento armónico, gradual y progresivo de todas las funciones intelectuales, físicas, morales, estéticas y religiosas del hombre. No concibo una educación completa si se prescinde del sentimiento religioso. No quiere esto decir, no os alarméis, que no seamos tolerantes; puede llevarse, hay fórmula para llevarlo y se ha llevado, en la Bélgica católica y en otros

países, a la enseñanza religiosa, a la escuela, a la educación de la niñez, por un procedimiento mediante el cual, respetando y enseñando todos esos grandes desenvolvimientos de la cultura en el aspecto psicofísico del niño, se respeta, sin embargo, como razón de Estado, porque así lo quiere la constitución, a aquel padre cuyo hijo no quiere que reciba esa enseñanza, porque no hay derecho a imponer a golpes de cimitarra esta clase de sentimientos.

Voy a terminar diciendo algo sobre los exámenes. Soy un hombre que admira a todos aquellos que van a otras partes a buscar inspiraciones para ver lo que deben ser las cosas; pero soy más partidario de pensar, de leer, de raciocinar y de acomodar lo que aprendo, siento y reflexiono, al estado del país; y creo que el examen (ya lo he dicho en otra ocasión) es una manifestación pública, muchas veces no sólo la mayor cantidad de saber que pueda tener el examinando, sino una prueba que se da a la opinión pública, a los poderes que pagan, a los padres de familia que se interesan por el estado intelectual y por el grado de estudio de los alumnos. No se hable de esos exámenes, que esos son siempre convenientes; hablemos ya de los exámenes adosados a una carrera científica, literaria o profesional, y lo he dicho otra vez aquí: los exámenes pueden subsistir o no; todo depende de la forma que se enseñe. ¿Cómo se va a pretender suprimir exámenes en un establecimiento de enseñanza donde hay bajo la dirección de un solo profesor 100, 200 o 300 alumnos? ¡Si es imposible que los conozca! Y mientras haya esas deficiencias no hay más remedio que ir a los exámenes con todas sus fortuitudes. Pero cuando el contingente de alumnos es un número verdaderamente reducido, que puede caer bajo la acción del Profesor, del Maestro, del Catedrático, como le queráis llamar, que puede conocerlos íntimamente, desde el principio del curso hasta el fin, claro está que ese Profesor, teniendo conciencia de su deber, como debemos tener todos, puede, sin necesidad de exámenes, declarar la aptitud de los que la tienen y la ineptitud de aquellos a quienes se les reconozca.

En ese sentido holgarán los exámenes y no será un procedimiento por el cual muchas veces se convierte en un espectáculo teatral que no conduce a nada, sino a perjudicar la educación y la enseñanza, porque parece que el fin de ambas fecundas finalidades, no es saber, sino saber examinarse, y lo que importa es saber, se examine de esta o de la otra manera.

Y no tengo más que decir.»

Sección bibliográfica.

Porfolio Fotográfico de España.—De esta utilísima obra que con tanto éxito publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 25 y 26, dedicados a Teruel y Palma de Mallorca, respectivamente.

El primero se compone de su correspondiente mapa a varias tintas, la descripción de la provincia y su capital, nomenclátor por orden alfabético de partidos judiciales y pueblos que en ella figuran, y dieciséis notabilísimas fotografías, entre las que sobresalen el acueducto los de Arcos; las momias de los amantes de Teruel; Escuelas municipales; puente sobre el Turia, etc.

El cuaderno 26 (Palma de Mallorca), se compone, igual que el anterior, del mapa de las Islas Baleares, el estudio de las mismas y su capital, y dieciséis hermosas e interesantes vistas como, la Lonja, Castillo de Ballver, patio del castillo de la Almudaina, puerta de la Catedral, iglesia de San Francisco, Casas Consistoriales, etc., etc.

El precio de cada cuaderno, con cubierta impresa a cuatro tintas, es de 50 céntimos.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor, Alberto Martín, Consejo de Oiento, 140, Barcelona.

Sobre la distribución.

Creo que al invertir los aumentos consignados en presupuestos debiera seguirse el plan de suprimir sueldos intermedios para establecer ya la escala de 1.000 a 4.000 pesetas.

En este caso debiera, pues, procurarse que desaparezcan totalmente las categorías de 2.750, 1.650, 1.375, 1.100 y parcialmente las inferiores, porque no alcanza a hacerlo de todas.

Con dos millones, podrá hacerse lo que sigue:

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| 137 de 2.750 a 3.000 | 34.250 |
| 361 de 1.650 a 2.000 | 126.350 |
| 724 de 1.375 a 1.500 | 90.500 |
| 6.612 de 1.100 a 1.250 | 991.800 |
| 1.075 de 825 a 1.000 | 188.125 |
| 1.000 de 625 a 1.000 | 375.000 |
| 1.278 de 500 a 625 | 159.500 |
| 11.187 | Total 1.965.525 |

Podría, todavía, dedicarse una cantidad a ascensos de 3.000 a 3.500, de 2.500 a 3.000 y de 2.000 a 2.500.

Este plan tendría las siguientes ventajas: 1.ª No se pensaría en suprimir las retribuciones como no se pensó cuando se suprimieron los sueldos in-

termedias de 2.250 pesetas de 1900, etc. Ahora sucedería lo mismo seguramente, lo que es probable que no ocurra con el ascenso en una categoría.

2.^a Se hacía justicia a la categoría de 1.100 pesetas, pues los antiguos de ella, al no perder las retribuciones salían ganando 150 pesetas, y los de 825 pesetas que tuvieron un ascenso nominal, ganaban algo, aunque poco.

3.^a Producía una ventaja, pequeña, pero positiva para unos 12.000 Maestros, cosa que no se consigna con ningún otro de los planes que he visto propuestos.

4.^a Nos acercábamos definitivamente a los sueldos de 1.000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500, y 4.000 pesetas que tenemos pedidos.

Estas son las ventajas que veo a ese plan, no sé los inconvenientes; otros los hallarán seguramente y los expondrán.

Conste, sin embargo, que esa normalización parcial de sueldos, es sólo un paso hacia adelante, es un plan para invertir dos millones; luego queda la elevación de todos los de 625 y 500 a 1.000 y la creación de muchas plazas en las categorías superiores.

Por si de algo sirve para aclarar este pleito de la distribución, ahí queda la idea; que la juzguen y la discutan, si les parece, las Asociaciones.

SANTIAGO GARCÍA.

Comentarios y noticias.

Una pregunta.

Leemos:

«Con motivo de la horrorosa catástrofe de Bilbao, que hace pocos días privó de la vida a más de cuarenta niños, debida según parece, a que el terror causado a uno de éstos por una vista cinematográfica le hizo prorrumpir en gritos de fuego que sembraron el espanto en la muchedumbre y exacerbaron el instinto de conservación hasta el punto de que se atropellaran y estrujaran a las puertas de salida, las autoridades se han fijado en el gravísimo daño que en el delicado sistema nervioso de la niñez pueden ocasionar las sesiones cinematográficas cuando no sean cuidadosamente escogidas las películas, y se han dictado órdenes por el Ministerio de Gobernación para que se den a conocer los títulos y asuntos de las mismas con objeto de que personas competentes efectúen la oportuna selección.»

¿Considerarán necesario las Juntas provinciales de Protección a la Infancia, a quienes se encomienda esta selección, el concurso del Maestro de primera enseñanza, o se dará una vez más el caso de que en cuestiones que afectan a la educación e instrucción de la niñez prescinda precisamente del encargado de llenar esa función social?

Nóminas de adultos.

Las nóminas de adultos del mes de Noviembre último

no han sido libradas por la ordenación de pagos del Ministerio.

Sirva esta noticia de respuesta a las cartas, en que varios compañeros nos preguntan por qué no se ha pagado la gratificación correspondiente.

Acerca de este particular dice un colega de la Corte que no se ha librado un solo céntimo por personal ni material de adultos, por la sencilla razón de que no hay dinero para cubrir esas atenciones; pero el crédito necesario va incluido en el presupuesto de liquidación, aprobado ya por las Cortes, y el obligado informe del Consejo de Estado. Ahora lo que hace falta es que el Ministro de Hacienda presente en el Congreso un proyecto de ley para disponer de la consignación correspondiente, que las Cortes aprobarán en seguida, y en nada más. A ese efecto, los Sres. Ministro y Director general de Primera Enseñanza están al habla con el Sr. Navarro Reverter y con el Interventor general de Hacienda, y es de esperar que no retardarán la presentación de ese proyecto de ley.

Proyecto de ley.

La Gaceta del 15 publica el siguiente:

«Artículo 1.^o—Se conceden al actual presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los suplementos de créditos y los créditos extraordinarios que siguen:

Suplementos de créditos: Capítulo 4.^o Material. Artículo 3.^o, Gastos de oposiciones a cátedras, 100.000 pesetas. Capítulo 5.^o, Primera enseñanza. Personal. Artículo primero. Escuelas de Instrucción primaria, 400.000. Artículo 3.^o, Escuelas normales. Estudios superiores del Magisterio, 56.000.—Capítulo 6.^o, Material de primera enseñanza. Art. 1.^o, Escuelas de Instrucción pública, 150.000. Artículo 3.^o Fomento de la educación nacional. Concepto 5.^o, Auxilios a los pueblos para la construcción de edificios-Escuelas, 128.500.—Capítulo 7.^o, Enseñanza general y técnica. Art. 1.^o, Personal de Institutos generales y técnicos. Para pago de gratificaciones por acumulación de cátedras, 18.000. Art. 2.^o, Escuelas de Artes e Industrias. Para ascenso de antigüedad a los Profesores que tienen este derecho reconocido, 28.000.—Capítulo 9.^o, Enseñanza superior. Art. 1.^o, Personal de Universidades. Para el pago de haberes de excedencia, 4.000.—Capítulo 2.^o, Construcciones civiles. Art. 1.^o, Obras de reparación, ampliación, y reforma. Concepto 1.^o, 504.500 pesetas.

Créditos extraordinarios: Para pago de haberes devengados y no percibidos por los Maestros de primera enseñanza o sus causahabientes en los años de 1902 á 1907, según relación, 993.879,94 pesetas. Para gratificaciones por acumulación de cátedras, devengadas en 1910 y parte de 1908 y 1909 por los Catedráticos de los Institutos generales y técnicos, 12.546,40. Para haberes de excedencias devengados en 1911 por Catedráticos de Universidades, 5.638, 85 pesetas.

Art. 2.^o El importe de 2.580.865 pesetas 19 céntimos de los suplementos de créditos y créditos extraordinarios a que se refiere el artículo anterior y que se hallan comprendidos en la relación número 5.^o del proyecto de ley de 15 de Octubre último, se cubrirá con los recursos que se obtengan si dicho proyecto llega a convertirse en ley, y en contrario, en la forma determinada por el Art. 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública

Nos adherimos.

Por iniciativa del colega local *Pairia Chica*, se reunió

hace unos días en la Redacción de dicho periódico casi toda la Prensa toledana, acordando rendir un homenaje al inspirado poeta toledano D. Arturo Garcés, a cuya reunión no asistimos porque la invitación para ello llegó a nuestro poder al día siguiente de celebrada la reunión.

Con el mayor gusto nos adherimos a esa manifestación de justa simpatía y admiración hacia tan inspirado como modesto poeta, quedando por tanto identificados, con el estimado colega *Patria Chica* para cuanto con este particular se refiera.

Misiones pedagógicas.

El domingo último se clausuraron las Misiones pedagógicas que con tan poca fortuna se iniciaron en esta provincia hace poco más de un año.

Claro está que a dichas Misiones sólo ha asistido un número tan insignificante de Maestros, que no merece la pena consignarse, y ello responde a la indiferencia que con esa paciente clase, ha demostrado su organizador el Inspector de primera enseñanza, quien solo se preocupa de ahogar a otros elementos que sin duda considera de más valía para fines que él sabrá.

En las dos o tres Misiones que se han dado en las cabezas de partido, se ha demostrado para ciertos actos, la separación de castas, y esto ha sembrado gran descontento, como no podía menos, entre los Maestros de la provincia.

De modo que, el fruto de las Misiones pedagógicas se puede resumir diciendo que ha quedado reducido a sembrar disgustos y rencillas y a mermar en unas cuantas pesetas el presupuesto de Instrucción pública.

Mejoría.

Se encuentra casi completamente restablecido de la enfermedad que lo retuvo varios días en cama, nuestro antiguo compañero y amigo D. Félix Conde, ex cajero y Profesor de primera enseñanza y padre del habilitado de los señores Maestros del partido de Navahermosa.

Celebramos la mejoría.

Que mejore.

Desde hace unos días padece una afección a la vista nuestro querido compañero y amigo D. Esteban Granullaque, Maestro de Oropesa.

Deseamos al estimado amigo una rápida y pronta curación.

Suspensión.

Al Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cáceres se le ha impuesto por la superioridad quince días de suspensión. Lo sentimos.

Cuentas.

En contestación a las muchas consultas que se nos hacen relativas a la rendición de cuentas de material de las clases de adultos, aconsejamos a los Maestros que pueden formar y remitir a la Junta provincial de Instrucción pública la cuenta del primer semestre que es lo cobrado; y cuando perciban lo del 2.º forma otra cuenta.

También pueden esperar a ver si se paga el 2.º semestre pues sabido el gran interés que tiene el actual Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. Conde de Romanones, se supone se cobrará pronto, y entonces formar la cuenta de los dos semestres, a no ser que la superioridad disponga algo análogo a lo ocurrido con lo del 1907.

Los cuatro trimestres de la diurna se justificarán en una

sola cuenta, modelo oficial de la Instrucción de 27 de Marzo de 1911 reintegrada así como los recibos que poseen de diez pesetas, con timbre móvil de 10 céntimos y lo justificantes visados por el Maestro; y los que no hayan percibido el material de todo el año rendirán cuenta únicamente de las cantidades recibidas.

No hay que mandar copia de las cuentas.

Buen discurso.

El Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Conde de Romanones, ha pronunciado un elocuente discurso en la Alta Cámara, en favor de la cultura, calificando de anti-gubernamental la aptitud de la minoría conservadora por oponerse sistemáticamente a los gastos para la cultura popular.

El Conde de Romanones, tan luego se aprueben los presupuestos presentará a S. M. el Rey la cuestión de confianza, para que D. Alfonso XIII pueda, con toda libertad, designar otro Presidente del Consejo, o ratificar al Conde en confianza, como así será, para reformar el Ministerio.

Normales.

Se han resuelto las instancias de las Profesoras de la Normal de Toledo, Sras. Werlhey y Méndez de la Torre contra la orden de suspensión de empleo y sueldo que les impuso aquella Directora, disponiéndose el levantamiento de tal suspensión y declarando que dichas Profesoras deben formar parte de los Tribunales de exámenes y reválidas que se celebren en esta convocatoria, y que se proceda a formar expediente en depuración de los hechos que han motivado el incidente personal con la Directora de referencia.

Además de las precedentes disposiciones, se toman las de recordar al Profesorado de estos Centros docentes la obligación de cumplir el art. 1.º del Real decreto de 17 de Enero de 1908, y la de que para lo sucesivo se constituyan los Tribunales de exámenes de la Normal de Toledo, oyendo el parecer del Claustro de Profesoras, dando cumplimiento en su formación a los artículos 25 y 26 del vigente Reglamento de exámenes y demás disposiciones.

Notas de la Junta.

Maestros en cuyas Escuelas se ha abierto la suscripción popular para la erección del monumento a Cervantes, y cantidades recaudadas para tal objeto:

D.ª Dolores Martín, de Toledo, 10 pesetas.—
D.ª Elena Mestre, La Estrella, 4,80.—D.ª Micaela de la Fuente, Domingo Pérez, 1,00.—D. Enrique Antón, de Toledo, 10,00.—D. Pedro Hernández, Santa Ana de Pusa, 9,05.—D. Eladio Molina, de Toledo, 11,45.—D.ª Catalina López, Argés, 2,30.—
D. Martín Hormigos, Mérida, 3,50.—D.ª Catalina Fernández, id., 2,00.—D. Eleuterio Villanueva, Navahermosa, 5,50.—D.ª Magdalena Saló, id., 6,40.—
D. José García, Los Navalmorales, 1,00.—D. José Fernández, El Toboso, 11,75.—D.ª Soledad Alonso, Cuerva, 4,35.—D.ª Ambrosia Velázquez, Ciruelos, 1,55.—D.ª Faustina Núñez, Ollas, 5,20.—D. Miguel

Baeza, La Estrella, 12,20.—D. Emiliano Ariza Cirnelos, 6,65.—D.^a Dolores Fernández, Torrijos, 6,00.—D.^a Esperanza Sánchez, de Toledo, 5,00.—D.^a Francisca Alonso, Portillo, 8,50.—D. S. Cástor Patiño, Torrijos, 6,10.—D. Eugenio Moltó, Portillo, 8,35.—D.^a Petra Espinel, V. de Bogas, 2,35.—doña Soledad Gómez, de Toledo, 7,70.—D. Anastasio García, Carpio de Tajo, 7,60.—D. Rogelio Rubio, Almonacid, 3,20.—D.^a Dolores Carmena, id., 4,95.—D. Juan Saez, Valmojado, 6,00.—D. Julio Escalante, de Toledo, 12,45.—D. Olegario Gómez, Cardiel, 2,00.

* * *

D.^a Adelaida Saiz, Maestra de Villaseca de la Sagra, y D.^a Magdalena Sabaté, de Guadamur, solicitan la permuta de sus cargos respectivos.

* * *

El Alcalde de Robledo del Mazo participa que no adeuda a D.^a Paula Brunete, Maestra que fué del anejo Navaltoril, las cantidades que ésta reclama por retribuciones y alquileres de casa-habitación.

* * *

D.^a Juana García, Maestra sustituta que fué de Villaseca de la Sagra, participa que dicho Ayuntamiento le adeuda la consignación pero alquiler de casa, correspondiente a los cuatro últimos años.

* * *

Igual reclamación formula D.^a María del Carmen Marchena, Maestra interina de Sección de la graduada de Almoróx, por el tiempo que sirvió interinamente la Escuela de niñas de San Bartolomé de las Abiertas.

* * *

En virtud de los concursos de Octubre último, el Rectorado ha expedido los siguientes nombramientos. *Traslado*: D. Vicente Guillén y Eugo, para Nuño-Gómez; D. Andrés García Egido, para Nava de Ricomalillo; D. Aniceto Rey de Viñas, para Villarejo de Montalbán; D. Felipe Illescas y Gómez, para Layos; D.^a Andrea Alvarez-Gómez, para Ventas de San Julián; D.^a Ascensión Lafuente, para Cervera; D.^a María del Consuelo García Bravo, para Mina de Santa Quiteria; D.^a Alejandra Torán, para Robledillo de Mohernando (Guadalajara) (sirve en Aldeaencabo de Escalona); D.^a Presentación L. Valenciano, que en la actualidad desempeña la de Yuncillos, para Griñón (Madrid), y D.^a Carmen Mantecón, actual Maestra de Garciotún, para Sautiuste de Reinosa (Santander). *Ascenso*: D. Carlos Blázquez Millanes, de Torralba de Oropesa.

* * *

D. Segundo C. Patiño, Maestro de Torrijos, participa que no obstante las órdenes en contrario todavía sigue funcionando sin la debida autorización un colegio particular en dicho pueblo.

* * *

Ha presentado la renuncia de su cargo fundado en motivos de salud, D.^a Josefa Oliver, Maestra interina de Sección de la graduada de niñas de Puebla de don Fedrique.

* * *

Se participa a la Dirección general de primera enseñanza que el número de folletos que se considera preciso para su distribución entre el Magisterio de esta provincia en la décima categoría del Escalafón es de 100: 47 para Maestros y 53 para Maestras.

* * *

D.^a Mariana Fernández Ariza, solicita la rehabilitación para volver al ejercicio de la enseñanza.

* * *

Se ha pasado a informe de la Junta Central de primera enseñanza de Almendral, el expediente de D.^a Fuencisla Latre, Maestra de dicho pueblo, solicitando un año de licencia para asuntos particulares.

* * *

Por la superioridad ha sido denegada la instancia de D. Benigno Lain, que sirve en comisión la Escuela de Yuncler, solicitando ser nombrado fuera de concursoso para Carpio de Tajo.

* * *

A los efectos de su nombramiento en esta provincia, el aspirante D. Juan P. Redruello, participa que ha sido nombrado Maestro interino de Cañizar, en la de Guadalajara.

* * *

Ha sido clasificada con el haber pasivo de 850 pesetas anuales, D.^a Filomena Saiz y Saiz, Maestra jubilada de esta Capital.

* * *

Se ha posesionado del sueldo de 1.100, pesetas, sin retribuciones, la Maestra propietaria de Villaseca de la Sagra, D.^a Adelaida Saiz y Nario.

* * *

El Alcalde de Nava de Ricomalillo solicita una certificación en que se acredite que dicho Ayuntamiento se halla al corriente en el pago de las atenciones de primera enseñanza.

* * *

Se devuelve a la Maestra de Ontígola D.^a Felisa

Díaz, la cuenta del material del presente año, a fin de que la forme con arreglo a las disposiciones vigentes.

Ha sido declarada imposibilitada para volver al servicio activo de la enseñanza D.^a Dolores Montaner, Maestra sustituida de Ocaña.

Se han girado a la Junta Central de pasivos 3.693,62 pesetas, importe de los descuentos realizados en el mes anterior.

El Rectorado participa que no ha correspondido al turno de oposición restringida ninguna escuela vacante de esta provincia.

Han tomado posesión de su cargo: D. Urbano Gil y Díaz, de Lillo, y D. Antonio A. Lacorté, de Puebla de D. Fadrique (Auxiliar de la graduada), ambos en conceptos de interinos.

La Junta Central de pasivos ha ordenado se devuelva a los herederos de D. Doroteo Calderón la cantidad de 85,25 pesetas que este dejó devengada como Maestro jubilado.

D.^a Anastasia Sánchez de Castro solicita le sean

satisfechas las cantidades que el Ayuntamiento de Paredes adeuda a su difunta madre D.^a Valentina de Castro, Maestra que fué de dicho pueblo.

Se ordena a D. Tomás C. García Cuerva rinda la cuenta diurna correspondiente al primer semestre, como Maestro que fué de Domingo Pérez.

Se han remitido a la Dirección general de primera enseñanza los expedientes de licencia de doña Micaela Pérez y D.^a Dolores Peguero, Maestras de Camuñas y Madridejos respectivamente.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Dias Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

| | Pesetas | | Peseta |
|---|---------|---|--------|
| <i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos).... | 24,00 | <i>E. Urosas</i>—Aritmética (docena)..... | 4,50 |
| <i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas..... | 2,50 | <i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos).... | 125,00 |
| <i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909.... | 2,00 | Diccionario de la Real Academia | |
| <i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado..... | 7,00 | (13. ^a edición)..... | 25,00 |
| <i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales..... | 2,00 | <i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua | |
| <i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría..... | 1,00 | castellana..... | 20,00 |
| H. GRAFFGNY. —Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos: | | L. A. BARRÉ. —Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes: | |
| | Ptas. | | Ptas. |
| 1.º Manual elemental de electricidad industrial..... | 1,50 | 1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes. | 1,50 |
| 2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos..... | 1,50 | 2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia) | 1,50 |
| 3.º Pilas y acumuladores..... | 1,50 | 3.º Fábricas en general..... | 1,50 |
| 4.º Las canalizaciones eléctricas..... | 1,50 | 4.º Carpintería de armar..... | 1,50 |
| 5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor..... | 1,50 | 5.º Carpintería de taller..... | 1,50 |
| 6.º El conductor de motores de gas y petróleo..... | 1,50 | 6.º Construcciones metálicas..... | 1,50 |
| 7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico..... | 1,50 | 7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias. | 1,50 |
| 8.º El montador electricista..... | 1,50 | 8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc..... | 1,50 |
| 9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras... | 1,50 | 9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad..... | 1,5 |
| 10.º Redes telefónicas y campanillas..... | 1,50 | 10.º Distribución de agua, saneamiento..... | 1,5 |
| 11.º Manual del electro-químico..... | 1,50 | 11.º Cubiertas y sus accesorios..... | 1,5 |
| 12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas..... | 1,50 | 12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción. | 1,5 |

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.